TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Clave: **IX-J-2aS-98**
Rubro: **CONFLICTO DE COMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA. LAS SALAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN, SON INCOMPETENTES PARA CONOCER DE LOS JUICIOS CONTRA ACTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE JULIO DE 2020).-**

Conforme al contenido del artículo 23, fracción III, inciso 2) del abrogado Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, debía conocer de actos emitidos por la Comisión Nacional del Agua que se encontraran fundados en ordenamientos que tuvieran injerencia en la materia ambiental; sin embargo, actualmente, en términos de lo dispuesto por el artículo 50, fracción II, segundo párrafo y fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, la Sala Especializada Mixta en Juicios en Línea y en Materia Ambiental y de Regulación, así como la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, serán competentes por razón de materia en todo el territorio nacional, para conocer de las resoluciones, actos administrativos y procedimientos previstos en las fracciones I, IV, XII, XIII, XV y último párrafo del artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, cuando dichas resoluciones estén directamente relacionadas con las materias que sean competencia de los Órganos Reguladores de la Actividad del Estado, o bien, emitidos con fundamento en las leyes ambientales y demás ordenamientos que regulen la materia de Protección al Medio Ambiente, o que tengan alguna injerencia en la citada materia, con excepción de resoluciones definitivas, actos administrativos y procedimientos emitidos por la Comisión Nacional del Agua o sus unidades administrativas, en cuyos casos será competente la Sala Regional correspondiente. De tal manera que, aun cuando el acto impugnado haya sido fundado en una ley que pudiera entenderse que tiene injerencia en la materia ambiental, al haber sido emitida por la Comisión Nacional del Agua, debe estarse al supuesto de excepción relativo a la competencia de la referida Sala Especializada expresamente establecido en el Reglamento Interior de este Tribunal vigente; debiendo entonces, conocer del asunto, la Sala Regional correspondiente.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S2/4/2026)

PRECEDENTES:

IX-P-2aS-499
Conflicto de Competencia por Razón de Materia Núm. 21668/24-17-14-4/4039/24-EAR-02-1/1566/24-S2-10-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 3 de diciembre de 2024, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretario: Lic. Heber Aram García Piña.
(Tesis aprobada en sesión de 6 de febrero de 2025)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año IV. No. 39. Marzo 2025. p. 137

IX-P-2aS-500
Conflicto de Competencia por Razón de Materia Núm. 21602/24-17-08-7/4188/24-EAR-01-1/1694/24-S2-10-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 6 de febrero de 2025, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretario: Lic. Alfonso Johnas Ham González.
(Tesis aprobada en sesión de 6 de febrero de 2025)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año IV. No. 39. Marzo 2025. p. 137

IX-P-2aS-525
Conflicto de Competencia por Razón de Materia Núm. 6419/24-06-04-3/127/25-EAR-01-2/141/25-S2-08-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 31 de marzo de 2025, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Estrada Sámano.- Secretaria: Mtra. Elizabeth Camacho Márquez.
(Tesis aprobada en sesión de 31 de marzo de 2025)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año IV. No. 41. Mayo 2025. p. 121

IX-P-2aS-553
Conflicto de Competencia por Razón de Materia Núm. 5006/24-EAR-02-1/1273/25-17-14-8/422/25-S2-06-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 19 de junio de 2025, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Luz María Anaya Domínguez.- Secretaria: Mtra. Patricia Vázquez Salazar.
(Tesis aprobada en sesión de 19 de junio de 2025)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año IV. No. 43. Agosto 2025. p. 206

IX-P-2aS-613
Conflicto de Competencia por Razón de Materia Núm. 12979/25-17-04-5/2472/25-EAR-02-7/1024/25-S2-10-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 23 de octubre de 2025, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretaria: Lic. Guadalupe Primo Tomé.
(Tesis aprobada en sesión de 23 de octubre de 2025)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año IV. No. 47. Diciembre 2025. p. 217

Así lo acordó la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la sesión pública ordinaria el veintidós de enero de dos mil veintiséis.- Firman, la Magistrada Maestra Luz María Anaya Domínguez, Presidenta de la Segunda Sección y el

Licenciado Aldo Gómez Garduño, Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección, quien da fe.

R.T.F.J.A. Novena Época. Año V. No. 48. Enero-Febrero 2026. p. 240

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el jueves 5 de marzo de 2026 a las 11:50 horas.